

EX-P

264777



264777

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

Société Anonyme dite:

LAMPE NORMA SOCIÉTÉ AUTO-LAMPE

sociedad anónima de nacionalidad francesa,
con domicilio en 12, Rue Torricelli, PARIS
(Francia), relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS
DE REGULACION DE PROYECTORES Y ESPECIAL-
MENTE DE LOS PROYECTORES PARA VEHICULOS
AUTOMOVILES"

=====

Inventores: Charles MAGNÉ, Jacques
BARDIN y Didier PLEURY

Prioridad: Solicitud de patente francesa
Nº PV. 824.651 del 19 Abril 1960.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Las "performances" de los proyectores, es decir las condiciones de buena iluminación de la carretera, dependen de su posición en el vehículo y de su orientación lateral y en altura con respecto a éste. - - - - -

5.

Generalmente, los proyectores de tipo empotrado van fijados al vehículo por medio de un collarín. Este último está fijado directamente a la chapa de la carrocería y soporta el sistema óptico en varios puntos dispuestos de tal modo que el conjunto óptico pueda ser desplazado en orientación lateral y vertical con respecto al collarín de soporte. Actuando sobre estos puntos de fijación realizados por ejemplo mediante sistemas de tornillo con resorte de compensación y de frenado, se llega a orientar correctamente el proyector. - - - - -

10.

15.

La presente invención tiene por objeto una fijación directa de los proyectores a la carrocería para simplificar o suprimir los sistemas de orientación. - - - - -

20.

A este efecto se reemplaza la variación de posición del sistema óptico completo con respecto a la carrocería, por la variación de la fuente luminosa en el interior mismo del sistema óptico; este desplazamiento de la fuente luminosa con respecto al sistema óptico permite modificar sensiblemente la orientación del haz luminoso. - - - - -

25.

Estando la fuente luminosa muy cerca del foco

264777



óptico, bastan desplazamientos muy pequeños de este último para obtener una variación importante de la orientación del haz luminoso. - - - - -

30. Otro interés en actuar sobre la fuente luminosa y no sobre el conjunto óptico completo reside en que el peso de las piezas a mover es mucho más reducido, sobre todo si se emplean lámparas especiales de pequeño volumen y de poco peso, por ejemplo lámparas de incandescencia de vapor de yodo. - - - - -

35. Así es posible utilizar sistemas de mando más ligeros, que consumen, eventualmente, menos energía para su desplazamiento. - - - - -

40. Su pequeño desplazamiento, la energía reducida que tienen que desplegar, permiten reducir, por ejemplo, su longitud, su peso, la inercia y sustraerlos así en gran parte a los efectos de las vibraciones, de las aceleraciones y de los choques. - - - - -

45. Finalmente, la acción directa sobre la fuente luminosa permite insertar dispositivos en el interior mismo del sistema óptico, pudiendo este último, eventualmente estar cerrado y en consecuencia protegerles de la suciedad, de las intemperies, de las proyecciones de aire y de las manipulaciones de personas no entendidas. - - - - -

50. Estos dispositivos de regulación pueden ser ventajosamente de tipo electromagnético o electrotérmico. - -

Pueden así ser accionados fácilmente a distancia

264777



gracias a un equipo de instalación fácil y económica. - -

55. Se describirá con mayor detalle a continuación, a título de ejemplo indicativo y no limitativo, una forma de realización de un tal equipo con referencia a las figuras esquemáticas 1 y 2 del dibujo adjunto. - - - - -

60. Para simplificar la fuente luminosa se representa como un pequeño cilindro T, visto de perfil en figura 1 y en planta en figura 2. - - - - -

Un sistema térmico (lámina bimetálica, por ejemplo) B permite hacer mover el tubo T en el plano vertical según las flechas F_1 . - - - - -

65. Un segundo sistema análogo C permite hacer mover el tubo T en un plano horizontal según las flechas F_2 . - - -

Las corrientes eléctricas de calefacción de cada bilamina B ó C serán reguladas por medio de resistencias separadas R y S, convenientemente insertadas en el sistema de alimentación eléctrica del vehículo. - - - - -

70. Por regulación del vapor de estas resistencias, se obtendrá la deformación conveniente de los sistemas bimetálicos y la colocación deseada de la fuente luminosa en el sistema óptico para una buena orientación del haz luminoso. - - - - -

75. Las variaciones de temperatura en el interior del sistema óptico durante su funcionamiento requerirán una compensación térmica que podrá realizarse por medio de un dispositivo bimetálico combinado con B y C, actuando

264777



por ejemplo, en composición con las bilaminas D y E. - - -

80. Las variaciones de la tensión de alimentación de los circuitos eléctricos del vehículo deberán ser igualmente compensadas, A este fin, se utilizarán, por ejemplo, los mismos elementos D y E convenientemente conectados a la alimentación eléctrica o bien una regulación cualquiera, que podría, por ejemplo, estar constituida igualmente por un elemento bimetálico actuando sobre una resistencia o un potenciómetro P insertado en el circuito de alimentación. -

90. Los dispositivos tales como B, C, D, E, podrán actuar mecánicamente, directamente sobre la fuente luminosa T o indirectamente por medio de órganos mecánicos que permitan imponer a la fuente T unos desplazamientos según trayectorias determinadas. - - - - -

95. No basta obtener una buena regulación del haz o de los haces luminosos; es preciso poder mantenerla en circunstancias diversas en la utilización del vehículo, y, por ello, tener la posibilidad de actuar para modificar, eventualmente, la regulación de base, con preferencia sin tocar los elementos de esta regulación (tales como B y C) que definen una "base" correcta. - - - - -

100. Se sabe, en particular, que los vehículos son generalmente muy sensibles a la carga y que las direcciones de los ejes de referencia de la carrocería, es decir "el asiento" del vehículo, se modifican según la carga transportada. - - - - -

105. Se podrán pues prever unas disposiciones tales que sea posible modificar la colocación de la fuente T en



264777

el sistema óptico, actuando sobre uno o varios de los órganos B, C, D, E, o sobre otros órganos análogos especializados. - - - - -

110. Estos órganos podrán ser accionados, sea automáticamente, sea manualmente actuando sobre una (o varias) resistencias variables (o potenciómetros), situados cerca del conductor. - - - - -

115. Para una regulación automática, se obtendrá la variación de las corrientes de calefacción por variaciones de resistencia, accionadas, por ejemplo, por las posiciones relativas de la carrocería con respecto al chasis, o con respecto a la carretera. - - - - -

120. Habiendo descrito convenientemente la invención se hace constar que el objeto de la presente patente de invención es el que se concreta en la primera de las reivindicaciones siguientes, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes en sus combinaciones técnicamente posibles. - - - - -

125.

N O T A

Se declaran de propiedad y novedad para España y sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

130.

1. Perfeccionamientos en los dispositivos de

264777



135. regulación de proyectores y especialmente de los proyectores para vehículos automóviles, caracterizados porque en vez de variar la posición del sistema óptico completo con respecto a la carrocería, se regula la posición de la fuente luminosa en el interior mismo del sistema óptico. - - - - -

140. 2. Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque se regula la posición de la fuente luminosa en el sistema óptico en los planos vertical y horizontal por la acción de sistemas térmicos de suspensión, tales como biláminas, cuyas corrientes eléctricas pueden ser reguladas a voluntad. - - - - -

145. 3. Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizados porque esta regulación se efectúa por resistencias eléctricas insertadas en el sistema de alimentación eléctrico y accionando separadamente o en conjunto. - - - - -

150. 4. Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizados porque se adjunta un sistema de compensación térmica al dispositivo térmico de suspensión del foco luminoso. - - - - -

155. 5. Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizados porque estos dispositivos de compensación consisten en unas biláminas que pueden actuar sobre una resistencia o un potenciómetro del circuito de alimentación. - - - - -

264777



6. "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACION DE PROYECTORES Y ESPECIALMENTE DE LOS PROYECTORES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES". - - - - -

160.

Todo ello según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra. - - - - -

BARCELONA, 26 ENE. 1961

P. A.

Quirós

mlb.

264777



Fig.1.

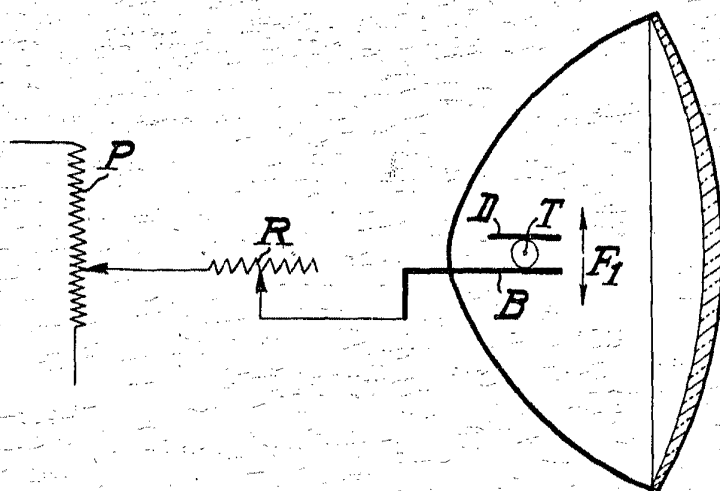
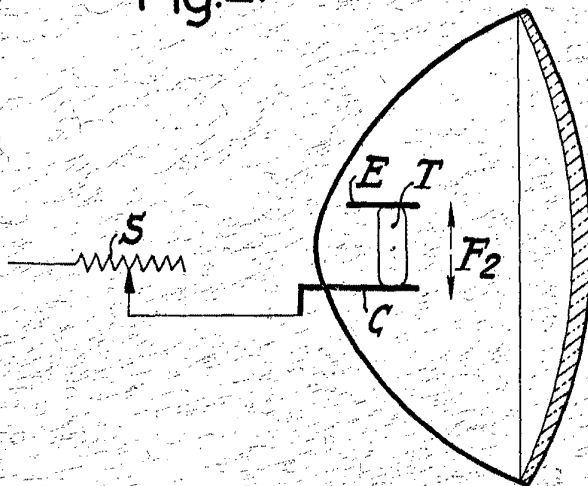


Fig.2.



BARCELONA, 26 ENE. 1961

P. A.

Escala variable